

O R D E N A N Z A N° 62/92
CRESPO - E.RIOS, 19 de Octubre de 1992.

V I S T O:

La necesidad de recordar la figura de quien ejerció en tres períodos constitucionales la Presidencia de la Nación Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudad no existe aún ningún espacio público que recuerde la memoria de quien fuera el máximo líder político de este siglo.

Que además corresponde homenajear a quien, no solamente sus partidarios, sino la gran mayoría del pueblo argentino lo reconocen hoy como el precursor de la Justicia Social en nuestra Patria.

Que también se debe reconocer en la figura del General Juan Domingo PERON al hombre que irrumpió en la vida política argentina y dignificó a la clase social mas desprotegida haciendo suyo y aplicando los principios éticos y morales del Cristianismo.

Que este gobierno municipal considera justo que el nombre del creador del Movimiento Nacional Justicialista le sea asignado a una importante arteria de nuestra ciudad, como un reconocimiento a quien en vida tuvo la decisión y el coraje de luchar permanentemente a favor del pueblo trabajador.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Asígnese el nombre de Presidente General Juan

////

Domingo Perón al Acceso Sur a nuestra ciudad,
actual calle Concordia.

ARTICULO 2º.- Realícese la señalización correspondiente con
el nuevo nombre designado a dicha arteria.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.